

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SEÑALETICA HORIZONTAL Y CONFECCION DE SEÑALETICA VERTICAL PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA CENTRAL TERMICA CHILINA

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
Objetivo/Meta del POI vinculado:	Mejorar la efectividad de los procesos de la empresa
Objetivo de la contratación:	Mantener y pintar las señaléticas horizontales, así como confeccionar e instalar señaléticas verticales informativa en la zona de estacionamiento previo a las oficinas administrativas de la Central Térmica Chilina
Nro. CMN 2026:	447001

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener y preservar las señaléticas horizontales e implementar señalética vertical en la Central Térmica Chilina con el fin de proteger al personal operativo y administrativo ante riesgos asociados al tránsito dentro de las instalaciones de EGASA.

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de mantenimiento a señalética horizontal y confección de señalética vertical para la Central Térmica Chilina.

#### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

##### a. **Modalidad de Pago**

La presente contratación se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

##### b. **Sistema de Entrega**

No Aplica.

##### c. **Plazo de prestación del servicio**

El plazo de ejecución del presente servicio es de veinte (20) días calendario el cual está dividido de la siguiente manera:

- El plazo de entrega de las señaléticas verticales es de (05) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra. Paralelamente en este plazo se realizará la presentación de la documentación para la aprobación de la Autorización de Ingreso.
- Plazo de ejecución del servicio es de quince (15) días calendario luego de entregada las señaléticas verticales en el almacén y su respectiva conformidad. La instalación de las señaléticas verticales y el mantenimiento de las señaléticas horizontales se realizarán en coordinación con el área usuaria.

##### d. **Lugar de prestación del servicio**

El servicio se presta en la Central Térmica Chilina, ubicado en el Pasaje Ripacha N° 101, ciudad de Arequipa.

El lugar de entrega será el almacén de la Central Térmica Chilina, ubicado en el Pasaje Ripacha N° 101, ciudad de Arequipa. Como referencia, el inmueble se encuentra debajo del Puente Chilina, en el lado correspondiente al distrito de Alto Selva Alegre.

**e. Penalidades**

**Penalidades por mora**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**Otras Penalidades**

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento de Verificación</b>
1	No cumplir con los controles propuestos en el expediente SSOMA durante la ejecución del servicio.	1% UIT por cada día	Informe del Área usuaria
2	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario de acuerdo con el literal c).	1% UIT por cada día de atraso	Informe del Área usuaria

**NOTA:** Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del contrato menor.

La Entidad contratante notificará al contratista, mediante el correo electrónico consignado para efectos contractuales, la configuración del supuesto de aplicación de otras penalidades, dentro del plazo de 5 días calendarios, contados desde la fecha de envío del informe a través de correo electrónico a fin de que, de corresponder, presente su descargo por Mesa de Partes dentro del plazo 3 días calendarios vencido dicho plazo o recibido el descargo, la Entidad evaluará lo actuado y emitirá la decisión correspondiente dentro del plazo de 5 días calendarios contados desde la recepción del descargo o desde el vencimiento del plazo para su presentación, según corresponda

**f. Solución de controversias contractuales**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

**g. Resolución de Contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

**h. Cláusula anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### **4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 4.1. Descripción del servicio a contratar

Nro.	Descripción del servicio
01	Servicio de mantenimiento a señalética horizontal para la Central Térmica Chilina.
02	Confección de señalética vertical para la Central Térmica Chilina.

#### 4.2. Actividades

Las labores para la ejecución del servicio se inician con la evaluación previa, que comprende la identificación de las zonas a intervenir, seguida de la limpieza de dichas áreas y el traslado del equipo necesario para la ejecución de las actividades requeridas por EGASA.

##### 4.2.1. Pintado de Señalética Horizontal – Cruces Peatonales

La actividad consiste en el pintado de la señalética horizontal identificada en 02 cruces peatonales en la zona del estacionamiento de la Central Térmica Chilina.

- Características del cruce peatonal de ingreso al edificio administrativo Chilina
  - Distancia de pintado total: 32 m aproximadamente (Las medidas serán verificadas en campo antes del inicio de la ejecución del servicio.)
  - Dimensiones de franjas peatonales: 1.60 x 0.50 m.
  - Color de señalización: Blanco
  - Otras características:
    - Alto Transito.
    - Secado rápido.
    - Resistente a la abrasión.
    - Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
    - Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado.
    - Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie



Imagen 01: Imagen estado actual



Imagen 02: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)

- Características del cruce peatonal en el ingreso al estacionamiento:
  - Distancia de pintado total: 38 m aproximadamente (Las medidas serán verificadas en campo antes del inicio de la ejecución del servicio.)

- Dimensiones de franjas peatonales: 1.60 x 0.50 m.
- Color de señalización: Blanco
- Otras características:
  - o Alto Tránsito.
  - o Secado rápido.
  - o Resistente a la abrasión.
  - o Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
  - o Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado.
  - o Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie



Imagen 03: Imagen estado actual



Imagen 04: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)

#### 4.2.2. Pintado Señalética Horizontal – Pasadizos Pevonales

La actividad consiste en el pintado de la señalética horizontal identificada como cuatro (4) pasadizos peatonales desde los espacios de estacionamiento al cruce peatonal de ingreso edificio administrativo, asimismo, serán ratificados por el administrador del contrato previo al inicio de ejecución de actividades.

- Características de pasadizos peatonales cortos:
  - Distancia de pintado total: 22 m aproximadamente (Las medidas serán verificadas en campo antes del inicio de la ejecución del servicio.)
  - Dimensiones de franjas peatonales: 0.60 x 0.30 m.
  - Color de señalización: Blanco
  - Otras Características:
    - o Alto Tránsito.
    - o Secado rápido.
    - o Resistente a la abrasión.
    - o Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
    - o Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado
    - o Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie

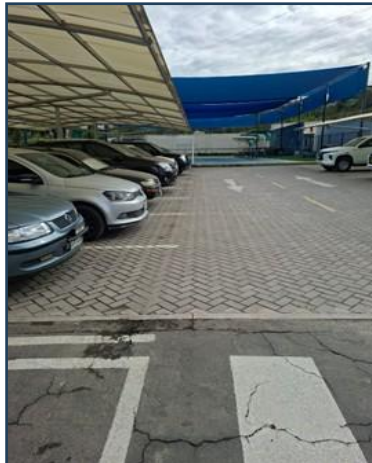


Imagen 05: Imagen estado actual

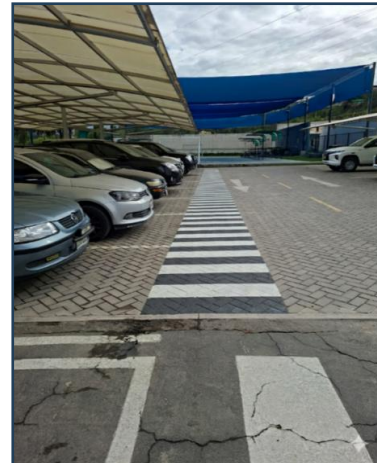


Imagen 06: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)

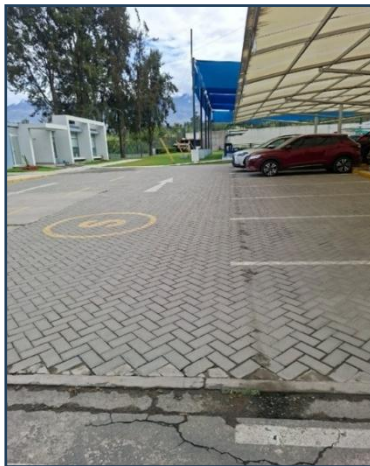


Imagen 07: Imagen estado actual

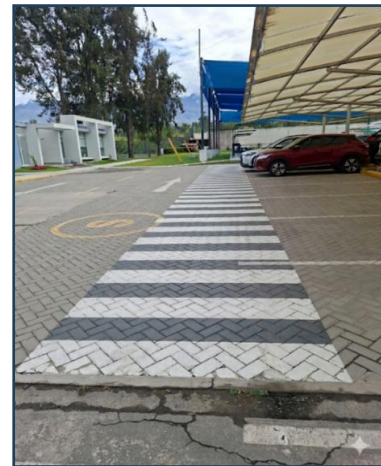


Imagen 08: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)

➤ Características de pasadizos peatonales largos:

- Distancia de pintado total: 40 m aproximadamente (Las medidas serán verificadas en campo antes del inicio de la ejecución del servicio.)
- Dimensiones de franjas peatonales: 0.60 x 0.30 m.
- Color de señalización: Blanco
- Otras Características:
  - Alto Tránsito.
  - Secado rápido.
  - Resistente a la abrasión.
  - Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
  - Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado
  - Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie



Imagen 09: Imagen estado actual



Imagen 10: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)



Imagen 11: Imagen estado actual

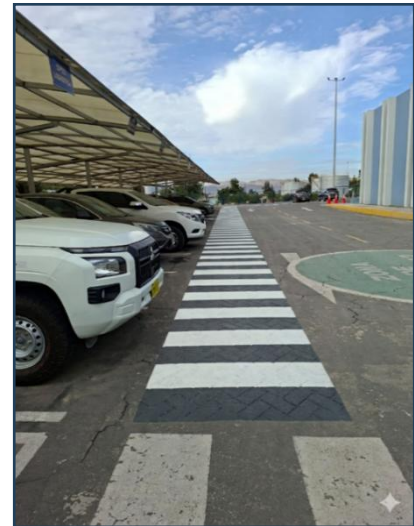


Imagen 12: Resultado final (Las dimensiones son referenciales)

#### 4.2.3. Pintado De Señalética Horizontal – Espacios de Estacionamiento Vehicular y Paso Vehicular Intermedio

La actividad consiste en el pintado de la señalética horizontal identificada como ocho (08) espacios de estacionamiento vehicular y un (01) paso vehicular intermedio de doble sentido en la zona bajo el puente de Chilina, así mismo serán ratificados por el administrador del contrato previo al inicio de ejecución de actividades.

- Características de los espacios de estacionamiento vehicular:
  - Medidas: 2.50 x 5.00 m (cada uno).
  - Color de señalización: Blanco
  - Otras Características:
    - Alto Tránsito.
    - Secado rápido.
    - Resistente a la abrasión.

- Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
- Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado
- Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie.

➤ Características del paso vehicular intermedio de doble sentido:

- Medidas: 6.60 (3.30 por carril) x 5.00 m
- Color de señalización: Blanco
- Medidas flechas direccionales: 2.00 x 0.45 m
- Otras Características:
  - Alto Tránsito.
  - Secado rápido.
  - Resistente a la abrasión.
  - Resistente al tránsito vehicular y peatonal.
  - Tipo de pintura: Alquídico / caucho clorado
  - Aplicación: Mínimo dos (02) capas de pintura o las necesarias hasta lograr uniformidad y cobertura total de la superficie.

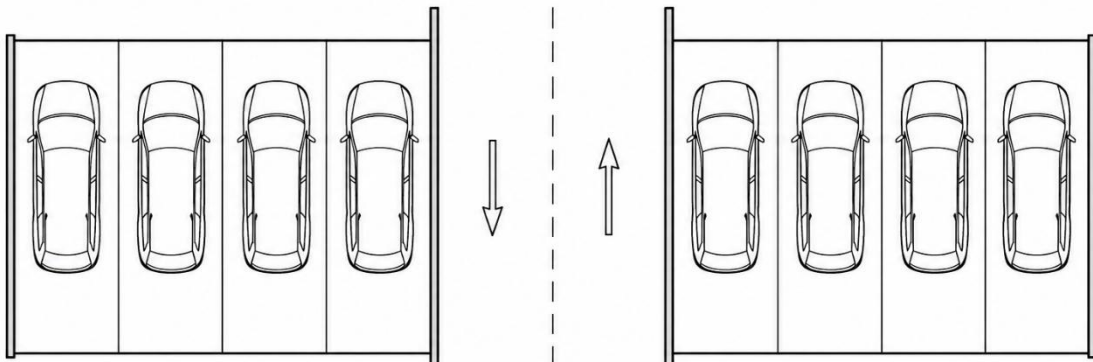


Imagen 13: Resultado final (referencial)

#### 4.2.4. CONFECCION DE SEÑALETICA VERTICAL

Se elaborará (01) letrero informativo de paso peatonal y dos (02) letreros de advertencia de caída de objetos con las siguientes características:

➤ Letrero Informativo de Paso Peatonal:

- Características del letrero:
  - Medidas: 0.60 x 0.60 m.
  - Material: Fibra de Vidrio de 4mm de o sustrato de aluminio 4mm
  - Reforzada: Platina de 1 ½" x 2" x 1/8" espesor
  - Color: Fondo amarillo y figuras en negro
  - Tratamiento del letrero: Con base rombo – Vinil reflectivo de alta intensidad.
  - Fijación: Pernos galvanizados tipo cosch 3/8 x 4" largo.
- Características Parante:
  - Parante metálico de tubo redondo de 2.5 m de largo y 2" de diámetro con un espesor mínimo de 2 mm.
  - Tratamiento del parante: Con base zincromato y pintura gloss de secado rápido.



Imagen 13: Imagen referencial de la señalética a confeccionar e instalar

- Letrero de Advertencia de caída de objetos:
  - Características del letrero:
    - Medidas de señalética: 0.60 x 0.40 m.
    - Material: Fibra de Vidrio de 4mm o sustrato de aluminio 4mm.
    - Reforzada: Platina de 1 ½" x 2" x 1/8" espesor
    - Color: Fondo amarillo y figuras en negro
    - Tratamiento del letrero: Con base rectangular – Vinil reflectivo de alta intensidad.
    - Fijación: Pernos galvanizados tipo cosch 3/8 x 4" largo.
  - Características Parante:
    - Parante metálico de tubo redondo de 2.5 m de largo y 2" de diámetro con un espesor mínimo de 2 mm.
    - Tratamiento del parante: Con base zincromato y pintura gloss de secado rápido.



Imagen 14: Imagen referencial de la señalética a confeccionar e instalar

Para la instalación de las señaléticas se deberá elaborar bases de concreto cumpliendo las siguientes características:

- Considerar unas medidas de 0.40 x 0.40 x 0.60 metros, donde deberá sobresalir el parante el mínimo de 2.10 m. La base de concreto deberá de contar con una resistencia mínima de f'c 140 kg/cm<sup>2</sup>. El contratista deberá acreditar la resistencia presentado el diseño de mezcla y/o certificado de ensayo de rotura y/o informe de control de calidad.

La ubicación será indicada por el Administrador del Contrato.

#### 4.2.5. Otras Obligaciones del contratista

- El contratista deberá gestionar los pases de ingreso al día siguiente de notificado el pedido de compra, en concordancia con lo indicado en el literal c.
- El contratista después de notificado el pedido de compra deberá entregar al área usuaria la ficha técnica de la pintura a utilizar.
- El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio, cumpliendo todos los controles establecidos en el expediente SSOMA presentado antes de iniciar el servicio.
- El Contratista presentará un informe técnico final del servicio en el cual deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados de corresponder.

#### 4.3. Recursos a ser provistos por el contratista

##### 4.3.1. Personal

###### a) Personal Clave

###### Personal 1

Responsable del servicio

###### Actividades a desarrollar

- Permanecer en el lugar del servicio el 100% del plazo previsto.
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado.
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Elaborar el informe técnico del servicio. (Será presentado conjuntamente con expediente de pago, no forma parte del plazo contractual)

###### Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

### 5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 5.1. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

## 5.2. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en un plazo máximo de siete (7) días, computados desde el día siguiente de la recepción del informe técnico final del servicio; el cual será emitido una vez subsanadas todas las observaciones, de presentarse alguna.

## 5.3. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe técnico final del servicio
- Movimiento de mercancías (documento emitido por Almacén).
- Acta de conformidad técnica para ingreso de bienes al almacén (documento emitido por Almacén)
- Guía de remisión.

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico [mesapartes@egasa.com.pe](mailto:mesapartes@egasa.com.pe) o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>".

## 5.4. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## 5.5. Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento "PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA" el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso

a las instalaciones, para lo cual se tendrá hasta tres (03) días calendarios para la revisión de los documentos, posterior a la fecha de presentación por parte del contratista, dicho plazo no se contabiliza en el plazo total del servicio, al ser responsabilidad de EGASA

## 5.6. Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i. Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii. Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii. Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 03/06/2026

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. Experiencia del postor en la especialidad

#### Requisitos:

El Postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a Pintado de señalética y/o Pintado y/o Señalización industrial y/o Reparación de Estructuras metálicas y/o Instalación de Estructuras metálicas en Naves industriales y/o Almacenes y/o Centrales de Generación Eléctrica y/o Infraestructuras públicas.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

## B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

### B.1 Experiencia del Personal Clave

#### Requisitos:

El personal clave: responsable del Servicio debe acreditar seis (06) meses como mínimo como responsable y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente y/o Profesional a cargo en Servicios de Mantenimiento y/o Adecuación y/o Mejoramiento y/o Pintado en general y/o Reparación de estructuras metálicas y/o Instalación de estructuras metálicas en Naves industriales y/o Almacenes y/o Edificaciones públicas y/o Centrales de Generación Eléctrica.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

### B.2 Calificaciones del Personal Clave

#### B.2.1. Formación académica

#### Requisitos:

<b><u>Cargo</u></b>	<b><u>Profesión</u></b>
Responsable del servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto

#### Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.